

0969

RESOLUCIÓN _____ DE 2016

23 SET. 2016

"Por la cual el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación-COLCIENCIAS, adopta las Políticas de seguridad y privacidad de la información"

**LA DIRECTORA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS**

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en la Ley 1286 de 2009, el Decreto 849 de 2016 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en la ley 1286 de 2009, Colciencias es el ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, encargado de formular, orientar, dirigir, coordinar, ejecutar e implementar la política del Estado en la materia, en concordancia con los planes y programas de desarrollo.

Que los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994 y la Directiva presidencial No. 09 de 2010, señalan que las entidades cabeza de sector y sus entidades adscritas y vinculadas deberán diseñar el Plan Estratégico Sectorial y los Planes Estratégicos Institucionales.

Que el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2014-2018, incorporó una estrategia de Buen Gobierno orientada a brindar garantías para la consolidación de un Estado más transparente, eficiente y eficaz.

Que en cumplimiento de las normas referidas precedentemente, Colciencias elaboró el Plan Estratégico Institucional 2015-2018 como Plan Estratégico Sectorial 2015-2018, a través del cual se pretende cambiar y modernizar sus esquemas de gestión hacia la obtención de resultados en el corto, mediano y largo plazo.

Resolución No. 0969 "Por la cual el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación-COLCIENCIAS adopta las Políticas de seguridad y privacidad de la información".

Que uno de los objetivos estratégicos institucionales establecidos en el Plan Estratégico Institucional 2015-2018, es convertir a Colciencias en Ágil, Moderna y Transparente, para lo cual es necesario entre otros aspectos, fortalecer los temas relacionados con la apropiación de las tecnologías de la información y la implementación de un sistema de seguridad de la información.

Que el Decreto No. 2573 de 2014 establece los lineamientos generales de la estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia, con el objetivo de garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para contribuir con la construcción de un Estado más eficiente, transparente y participativo.

Que las disposiciones contenidas en el Decreto No. 2573 de 2014, obligan a las entidades que conforman la Administración Pública en los términos del artículo 39 de la Ley 489 de 1998 y los particulares que cumplen con funciones administrativas, dentro de las cuales se encuentra Colciencias.

Que una de las estrategias del Gobierno en Línea, liderada por el Ministerio de las TIC, es la planificación e implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información- MSPI, cuyo propósito es preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, permitiendo garantizar la privacidad de los datos, a través de la puesta en marcha de un proceso de gestión del riesgo.

Que en razón de lo expuesto, la Directora del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación –Colciencias.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar las Políticas de seguridad y privacidad de la información para Colciencias.

ARTÍCULO SEGUNDO. Ordenar al Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, realizar las gestiones necesarias para socializar el contenido de las Políticas de seguridad y privacidad de la información, entre los servidores y colaboradores del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – Colciencias.

0969

Resolución No. _____ "Por la cual el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación-COLCIENCIAS adopta las Políticas de seguridad y privacidad de la información".

ARTÍCULO TERCERO. Las Políticas adoptadas por esta Resolución podrán modificarse únicamente por la Dirección General.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y será publicada en la página web de COLCIENCIAS, www.colciencias.gov.co

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los **23 SET. 2016**


YANETH GIHA TOVAR
Directora General

Vb. Lmzapatab
Revisó/Aolaya

Anexos: Políticas de seguridad y privacidad de la información.